DECRETO Nº

2926.19

- D.E.M.B.- DISPONIENDO

RECOMPOSICIÓN SALARIAL.-

Basavilbaso (E.R.), 1 5 007 2019

VISTO:

La necesidad de recomponer la situación salarial de los agentes y empleados municipales,

CONSIDERANDO:

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de reconocer el esfuerzo, entrega y dedicación puesto de manifiesto por el empleado municipal en relación al desempeño de su trabajo diario.-

QUE, por otra parte, esta Administración no se halla ajena a la realidad socioeconómica que viene atravesando nuestro país, es por ello que ha evaluado la posibilidad de efectuar una recomposición salarial en los haberes de los agentes municipales, para el mes de octubre de 2019, en pos de reforzar el poder adquisitivo y/o cobertura de necesidades básicas de la familia Municipal.-

QUE, es oportuno destacar que de manera lógica y responsable esta gestión de gobierno continúa en el camino de diálogo, presente en las inquietudes y/o necesidades respecto a los derechos de los trabajadores; seguimiento en el cumplimiento de sus obligaciones y acompañamiento en este proceso de transformación el que considera, debe ser recíproco.-

QUE, es necesario dictar la norma legal correspondiente.-

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE otorgar incremento en los haberes de los Agentes Municipales, a instrumentarse de la siguiente manera:

- El 5 % (cinco por ciento) con los haberes del mes de Octubre de 2019 y sobre el básico de Septiembre/2019.-

ARTICULO 2°): APRUÉBASE, conforme lo establecido en el artículo anterior, la escala salarial que se dispone en el Anexo "I" que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 3º): DISPÓNESE derogar cualquier otra norma que se oponga a la presente.-

<u>ARTÍCULO 4º</u>): IMPÚTESE el gasto que origine la aplicación del presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento archívese.-

oportunamente

Conf.: V.C.

MARCOS M. OROÑO
DEC DE SARROLLO SUCIAL
Municipal dad de Basavilbase
a/c
Secretaria de Gobierne



GUSTAVO HEIN Presidente Municipa Junicipalidad de Basaviba:

ANEXO "I"

Cat.	Básico
1	33830,65
2	29308,08
3	25744,15
4	23475,09
5	21651,61
6	19195,24
7	17884,18
8	16563,63
9	15819,57
10	15074,97

Conf.: G.E.E.

MARCES M. OROÑO SEC DESARRULLO SUCIAL Municipalidad de Basavilbase

2/0 Secretaria de Gebierne



2926,19

